



Gobierno Regional Ica

Dirección Regional de Producción



Resolución Directoral N° 338 -2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO

Pisco, 19 FEB 2018

VISTO;

El escrito con hoja de derivación 008863 de fecha 30 de Enero de 2018, mediante el cual la armadora pesquera artesanal STEPHANY ESTELA CHURA MAMANI; identificada con DNI N° 70026439; solicita cambio de Titular del permiso de pesca para operar una embarcación pesquera artesanal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley General de Pesca, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE; establece que el Permiso de Pesca es indesligable de la embarcación a la que corresponde y que durante su vigencia la transferencia de propiedad o posesión de las embarcaciones pesqueras de bandera nacional conlleva a la transferencia de dicho Permiso en los términos y condiciones en que fue otorgado.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 301 - 2017- GORE- ICA /GRDE-DIREPRO de fecha 21 de Abril del 2017, se otorgó permiso de pesca a plazo determinado entre otros, el Armador Pesquero Artesanal EDWIN RAUL JIMENEZ DE LA CRUZ, para operar la embarcación pesquera denominada "MAYCOL Y SHIRLEY " de matrícula PS-00489-BM, para dedicarse a la extracción de recursos hidrobiológicos con destino al consumo humano directo, utilizando artes y aparejos de pesca adecuados y categorizados según corresponda con hielo a granel.

Que, a través del escrito del visto, la recurrente solicita de conformidad al Certificado de Matrícula de la embarcación expedido por la Capitanía del Puerto Pisco de fecha 08 de Enero del 2018, refrendado hasta el 10 de Abril del 2019; la modificación de la Resolución Autoritativa del Cambio del Titular de la embarcación, para operar la embarcación pesquera artesanal denominada "MAYCOL Y SHIRLEY" de matrícula PS-00489-BM.

Que, de la evaluación efectuada al expedientes referido, se ha determinado que la recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos en los Procedimientos N° 23 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; simplificado mediante Decreto Regional N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. y se encuentran dentro de los alcances de la norma para calificarla como artesanal, por lo que deviene procedente otorgar el Derecho Administrativo correspondiente.

Estando a lo informado por la Dirección de Pesquería, mediante Nota N° 360- -2018-GORE-ICA/GRDE-DIREPRO-DP de fecha 08 de Febrero del 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE y el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Ica aprobado por la Ordenanza Regional N° 0013-2013-GORE-ICA; y Decreto Regional N°0009-2015-GORE-ICA/GR.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2007- PRODUCE Artículo 1° que modifica el artículo 118° del Reglamento de la Ley General de Pesca aprobado por el



Decreto Supremo N° 012-2001-PE, el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, Ley N° 26834, y por la O.R. N° 013-2013-GORE-ICA, D.R. N° 0009-2015-GORE-ICA/GR. Ley N° 27867, incisos a) y b) del artículo 52° y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0091-2015-GORE ICA/PR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el cambio de titular del permiso de pesca de la embarcación pesquera artesanal "MAYCOL Y SHIRLEY" de matrícula PS-00489-BM otorgada mediante Resolución Directoral N° 301-2017-GORE ICA/GRDE-DIREPRO de fecha 21 de Abril del 2017; que se indica a continuación, en los términos y condiciones siguientes:

PERMISO DE PESCA RESOLUCIÓN	FECHA	EMBARCACIÓN		NUEVO TITULAR	ARQUEO BRUTO	AÑO CONST
		NOMBRE ACTUAL	MATRICULA			
R.D. N°301- 2017-GORE ICA/GRDE- DIREPRO	21-04-2017	MAYCOL Y SHIRLEY	PS-00489-BM	STEPHANY ESTELLA CHURA MAMANI	06.44	1975

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Titularidad del Permiso de Pesca que fuera otorgado al armador pesquero artesanal EDWIN RAUL JIMENEZ DE LA CRUZ; a través de la R.D. N° 301-2017-GORE ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 30 de Mayo del 2017.

Artículo 4°.- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 301-2017-GORE ICA/GRDE-DIREPRO, de fecha 21 de Abril del 2017.

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución Directoral a la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,




ING. JORGE LUIS REYES PEÑA
Director Regional de la Producción Ica